

**EDICTO**

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **CGL GRAN BURITICÁ S.A.S.** representada legalmente por **GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA**, que dentro del expediente No. **IHD-11081**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2015---  
**AUTO NUMERO: U 201500005847.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** de la sociedad **CGL GRAN BURITICÁ S.A.S.** con Nit. 900.551.478-5 representada legalmente por **GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA**, identificado con la cédula de extranjería No. 285.860 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **IHD-11081**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **BURITICÁ** de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de marzo de 2012, con el código: **IHD-11081**; **EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1618** del 09 de octubre de 2015 que evalúa el ciclo III correspondiente al **INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del presente Contrato de Concesión Minera; de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad **CGL GRAN BURITICÁ S.A.S.** con Nit. 900.551.478-5 representada legalmente por **GUSTAVO JOSÉ KOCH HERRERA**, identificado con la cédula de extranjería No. 285.860 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera No. **IHD-11081**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **BURITICÁ** de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 21 de marzo de 2012, con el código: **IHD-11081**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001; **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el artículo 112 literal c) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--**PARÁGRAFO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá justificar la inactividad minera evidenciada en las Visitas de Fiscalización Integral, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto.--**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular para que **en el término de un (1) mes**, contado a partir de la notificación del presente acto, complemente la solicitud de prórroga de exploración presentada el 19 de diciembre de 2014 y aporte los requisitos especificados en el Concepto Técnico Integral No. 1618 del 09 de octubre de 2015.--**PARÁGRAFO:** De no allegarse lo requerido en el plazo estipulado se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de conformidad con el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 sustitutivo del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.--**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico Integral No. 1618 del 09 de octubre de 2015 corrija, aclare o modifique los Formatos Básicos Mineros anuales semestrales y anuales de los años 2012, 2013 y 2014, y el Formato Básico Minero semestrales de 2014 y 2015. Para el efecto se otorga un **plazo de quince (15) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.--  
**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** el pago de canon superficiario correspondiente a la tercera y cuarta anualidad de exploración, de conformidad con el Concepto Técnico Integral No. 1618 del 09 de octubre de 2015.--**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** la póliza minero ambiental N° 21-43-101012883 emitida por Compañía Seguros del Estado S.A. por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (**\$10'775.337**), con vigencia desde el día 21 de marzo de 2015 hasta el día 21 de marzo de 2016, de conformidad con el Concepto Técnico Integral No. 1618 del 09 de octubre de 2015.--**ARTÍCULO SÉPTIMO: NO RECONOCER** personería

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



-----viene del auto No. 201500005847-----

para actuar en el expediente al Doctor Bernardo Panesso García, portador de la tarjeta profesional No. 173.446 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

27 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015